

Sesion 32.^a extraordinaria en 29 de Diciembre de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RODRÍGUEZ ROZAS

SUMARIO

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se concede permiso á don Marcial Acharán para aceptar el puesto de cónsul de Francia en Trujillo (Perú).—Se acuerda nombrar una comisión para que asista, en representación de la Cámara, á los funerales de don Rafael Larrain Moxó.—A petición del señor Lamas se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior para que envíe los antecedentes que tenga sobre los sucesos del Parral.—A petición del señor Ministro de Guerra y Marina se acuerda pedir á la Comisión reorganizadora de los servicios públicos la devolución de un proyecto que da existencia legal á la Comisaría de Marina.—El señor Walker Martínez don Carlos solicita la inclusión en la actual convocatoria de una solicitud del sargento-mayor de Ejército don Pedro Carvajal.—Continúa la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores y Colonización.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que comunica la inclusión en la convocatoria á extraordinarias del proyecto sobre reforma de la ley de imprenta, presentado por los señores Videla y Tocornal don Juan Enrique.

Id. del id. en que comunica la inclusión en la convocatoria de una solicitud de don Javier Camilo.

Informe de la Comisión de Gobierno sobre la solicitud de don Joaquín Naranjo para construir un ferrocarril en la provincia de Coquimbo.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesión 31.^a extraordinaria en 28 de Diciembre de 1892.—Presidencia del señor Rodríguez Rozas.—Se abrió á las 3 hs. P. M. y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	González Julio, A.
Aninat, Jorge	Guzmán I., Eugenio
Barros Méndez, Luis	Hevia Riquelme, A.
Besa, Carlos	Irarrázaval, Carlos
Blanco, Ventura	Jordán, Luis
Carrasco Albano, V.	Lamas, Alvaro
Concha S., Carlos	Larrain A., Enrique
Correa Albano, José G.	Lisboa, Genaro
Correa S., Juan de Dios	Mac-Clure, Eduardo
Cristi, Manuel A.	Mathieu, Beltrán
Díaz Besoain, Joaquín	Matte, Eduardo
Díaz G., José María	Matte Pérez, Ricardo
Echeverría, Leoncio	Montt, Enrique
Edwards, Eduardo	Montt, Pedro
Errázuriz, U., Rafael	Ochagavía, Silvestre
Gazitúa B., Abraham	Ossa, Macario
González, Juan Antonio	Ortúzar, Daniel
González E., Alberto	Reyes, Nolaseo
González E., Nicolás	Richard F., Enrique

Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Romero H., Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Santa Cruz, Vicente
Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, José A.
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Trumbull, Ricardo I.
Urrutia Rozas, Carlos

Valdés Cuevas, Florencio
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zavala, Samuel
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De una moción de los honorables Diputados señores Videla y Tocornal don Juan Enrique en que proponen un proyecto de ley sobre reforma de la ley de imprenta.

Se mandó á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

2.º De tres solicitudes particulares:

La primera de doña Eloísa Díaz de Balladares, en que pide pensión de gracia;

La segunda de don Simón Pedro Carvajal, sargento-mayor de Ejército, en que pide abono de servicios;

Se mandaron á la Comisión de Guerra y Marina; y

La tercera de don Adrián Araya, en la que pide se le reponga en el empleo que tenía en 1890 y se le manden abonar los sueldos que le corresponden en conformidad al decreto supremo de 16 de Septiembre de 1891.

Se mandó á la Comisión Calificadora de Peticiones.

Antes de la orden del día, el señor Mac-Iver don Enrique (Ministro de Hacienda) manifestó que contestaría en la sesión del lunes próximo la interpelación anunciada por el señor Díaz Besoain; así quedó establecido después de algunas palabras del señor Díaz Besoain.

El señor Rodríguez Rozas (Vicepresidente) propuso para formar la comisión encargada de investigar los denuncios relativos á la entrega y explotación de terrenos fiscales en el sur á los señores Subercaseaux, Mac-Clure y Díaz Gallego. Así quedó com-

puesta, después de algunas observaciones de los señores Edwards don Eduardo, Montt don Pedro, Díaz Besoain, Concha, Mathieu, Walker Martínez don Joaquín y Rodríguez Rozas (Vicepresidente).

El señor Aninat pidió que se agregara á la tabla de preferencias acordadas, el proyecto que concede á la Municipalidad de los Angeles ciertos derechos que corresponden al Fisco.

Así se acordó.

El señor Tocornal don Juan Enrique pidió al señor Ministro del Interior que se sirviese recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante las presentes sesiones extraordinarias, del proyecto de Su Señoría y del señor Videla sobre reforma de la ley de imprenta. Ofreció el señor Ministro transmitir á S. E. el Presidente de la República la petición del señor Diputado.

El señor Errázuriz (Ministro de Relaciones Exteriores) pidió que se eximiera del trámite de comisión y se tratara inmediatamente el proyecto del Honorable Senado sobre concesión de suplemento al ítem 10 de la partida 7.^a del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así se acordó por asentimiento tácito y sin debate.

Puesto en discusión general y particular, con asentimiento de la Sala, el proyecto, hicieron breves observaciones los señores Cristi y Errázuriz (Ministro de Relaciones Exteriores), y no habiéndose exigido votación se dió por aprobado tácitamente y sin debate.

El proyecto dice como sigue:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de once mil pesos (\$ 11,000) al ítem 10 de la partida 7.^a del presupuesto de Relaciones Exteriores á efecto de pagar el reclamo entablado por el ciudadano brasilero don José Joaquín de San Miguel, en contra del Gobierno de Chile, transigido en un protocolo suscrito en esta capital el día 20 de Noviembre de 1890 entre los Plenipotenciarios del Brasil y de Chile.»

A indicación del señor Errázuriz (Ministro de Relaciones Exteriores) se acordó comunicar al Senado la aceptación del proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Después de breves observaciones de los señores Mathieu, Lamas y Edwards don Eduardo se acordó, á indicación del señor Mathieu, tratar en la segunda hora de la sesión del sábado próximo, destinada á solicitudes particulares, el proyecto sobre ascenso á varios oficiales que hicieron la campaña constitucional.

Dentro de la orden del día, y no habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Diputado sobre el proyecto de suspensión de la ley de 8 de Agosto del presente año en lo relativo al pago de patente por los establecimientos que expenden bebidas con base alcohólica, se procedió á votar.

La indicación del señor Lisboa para suspender los

efectos de la ley en lo relativo á las tres clases de patentes, fué rechazada por 27 votos contra 15.

El artículo del proyecto primitivo fué rechazado por 25 votos contra 17.

La indicación del señor Walker Martínez don Joaquín fué aprobada por 29 votos contra 13.

A continuación el señor Walker Martínez don Joaquín pidió que se agregara como número 2.^o el siguiente artículo:

«Se suspenden los efectos de la ley de 8 de Agosto de 1892, sobre conversión metálica, en lo referente al cobro de los derechos de Aduana de los siguientes artículos, derechos que serán pagados íntegramente en moneda nacional:

Género blanco liso, cuyo tejido no exceda de veinte hilos de urdiembre;

Cotíes, mezclillas, tocuyo ó algodón azul oxford, rayadillo;

Tocuyos crudos, lisos ó asargados;

Tocuyo burdo, ó sea osnaburgo de algodón;

Brines y driles de algodón para trajes de hombre y las telas denominadas en tarifa;

Género de algodón para pantalones;

Franela de algodón;

Frazadas de algodón;

Pañuelos de algodón ó de lana y algodón para reboso.»

Hicieron uso de la palabra sobre esta indicación, además de su autor, los señores Tocornal don Juan Enrique y Montt don Pedro.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora continuó la discusión de la indicación del señor Walker Martínez don Joaquín. Hicieron uso de la palabra los señores Mac Iver (Ministro de Hacienda) y Walker Martínez don Joaquín, quien retiró el artículo que había propuesto y lo presentó como proyecto separado. En consecuencia, el proyecto aprobado dice como sigue:

«Artículo único.—Se suspenden los efectos de la ley de 8 de Agosto de 1892 para los establecimientos que expendan bebidas cuya base de alcohol no pase de 15 por ciento, los cuales pagarán el tercio de la patente establecida por la citada ley.»

A indicación del honorable señor Matte don Eduardo se acordó comunicarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Puesto en discusión particular el proyecto sobre reforma del artículo 282 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, hicieron uso de la palabra los señores Cristi, Edwards don Eduardo, González E. don Nicolás, Risopatrón, Montt don Pedro, Gazitúa y Barros Méndez.

El señor Cristi hizo indicación para que se sustituyese la expresión «previo informe de la Corte de Apelaciones respectiva» por «previo acuerdo de la Corte de Apelaciones respectiva.»

El señor Díaz Gallego hizo indicación para sustituir la frase «de acuerdo con el Senado, y en su receso con el de la Comisión Conservadora, previo informe de la Corte de Apelaciones respectiva» por esta otra: «con acuerdo de la Corte de Apelaciones respectiva.»

El proyecto, en la parte no objetada, fué aprobado por asentimiento tácito.

La indicación del honorable señor Díaz Gallego fué aprobada por 23 votos contra 15, quedando rechazada, por consiguiente, la parte objetada del artículo y la indicación del señor Cristi.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—El artículo 282 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de 15 de Octubre de 1875, queda reemplazado por el siguiente:

«Los Fiscales de la Corte Suprema de Justicia y los de las Cortes de Apelaciones gozan de la misma inamovilidad de que gozan los jueces.

Los promotores fiscales podrán ser separados de sus puestos por el Presidente de la República, con acuerdo de la Corte de Apelaciones respectiva.»

A indicación del señor Robinet se acordó devolverlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Puesto en segunda discusión el artículo 1.º del proyecto número IV de reforma constitucional, hizo uso de la palabra el señor Risopatrón; y habiéndose notado que no había número en la Sala, se levantó la sesión, quedando con la palabra el mismo señor Diputado.

Eran las 5.55 P. M.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones extraordinarias, el proyecto de reforma de la ley de imprenta, presentado por los honorables Diputados señores Eduardo Videla y J. E. Tocornal.

Santiago, 29 de Diciembre de 1892. — JORGE MONTT.—R. Barros Luco.

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Pongo en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en las presentes sesiones extraordinarias, la solicitud de don Javier Camilo, que pende ante V. E.

Santiago, 24 de Diciembre de 1892. — JORGE MONTT.—Francisco A. Pinto.»

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno ha estudiado la solicitud de don Joaquín Naranjo, en que pide permiso y liberación de derechos para construir un ferrocarril en la provincia de Coquimbo y cree que debe acogerse favorablemente.

En consecuencia, propone á la deliberación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Concédese á don Joaquín Naranjo, o á quien sus derechos represente, permiso para construir un ferrocarril de sangre, que podrá convertirse en eléctrico, entre Marqueza, el Alto de los Rojas, Serena y la bahía de Coquimbo, pudiendo prolongarse de Marqueza á Vicuña.

Art. 2.º Concédese además:

1.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construcción de la vía y sus estaciones;

2.º El uso de los caminos públicos, no perjudicando el tráfico público.

Art. 3.º Decláranse de utilidad pública los terrenos municipales y de particulares necesarios para la construcción de la línea y sus estaciones.

Art. 4.º Concédese liberación de derechos de internación á los carros y materiales para construcción ó instalación de la línea y sus estaciones.

Art. 5.º Los planos de la obra serán sometidos, dentro de seis meses desde la vigencia de esta ley, á la aprobación del Presidente de la República; los trabajos de la línea férrea serán comenzados dentro de un año contado desde la misma vigencia de esta ley; y la línea quedará concluída y entregada al tráfico público dentro de dos años y medio, contados desde el principio de los trabajos.

Art. 6.º El concesionario, ó quien sus derechos represente, será considerado con domicilio legal en Chile y quedará sometido á todas las leyes de la República para los efectos de esta concesión.

Sala de la Comisión, Diciembre 26 de 1892.—
Enrique Montt.—Ismael Tocornal.—M. A. Cristi.—
Juan A. González.—Luis Jordán T.—José F. Valdés C.»

3.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Marcial Acharán, ciudadano chileno, en la que pide el permiso requerido por la Constitución para aceptar el cargo de Agente Consular de Francia en Trujillo (República del Perú).

Y la otra de don Fructuoso Gallardo, por sí y por su socio don Hermenegildo Zúñiga, en la que piden se les exima por dos años del pago de patente minera, por las pertenencias que tienen en la pampa de Tamarugal.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente). —Se acaba de dar cuenta de una solicitud por la cual el ciudadano chileno don Marcial Acharán pide el permiso requerido por la Constitución para aceptar el cargo de agente consular de Francia en Trujillo.

Como ha sido costumbre despachar los proyectos de acuerdo que conceden estos permisos sobre tabla, creo que la Cámara no tendrá dificultad para ocuparse de él inmediatamente.

Puesto en discusión el proyecto, en general y particular á la vez, fué aprobado tácitamente, sin debate.

El señor **Ossa**.—Los diarios de la mañana nos han dado la triste noticia del fallecimiento de uno de nuestros más esclarecidos ciudadanos, don Rafael Larraín Moxó. Este caballero fué miembro del Congreso durante muchos años. Ha sido Presidente del Senado, Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede y ante el Gobierno francés; durante larguísimo tiempo fué presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, y desempeñó también este mismo puesto en diversas otras sociedades.

El señor Larraín Moxó ha comprometido profundamente la gratitud nacional por sus valiosos servicios prestados al país en todos los puestos que ocupó; por estas consideraciones, creo que la Cámara de Diputados, cumpliendo con un deber de gratitud para

con uno de los mejores hijos que tuvo Chile, ha de asociarse al justo dolor que experimenta la Nación entera por la muerte de tan esclarecido ciudadano. En esta virtud, y creyendo interpretar el sentimiento de la Cámara, hago indicación para que se designe una comisión de Diputados que represente á la Cámara en los funerales del señor Larrain Moxó, los que se verificarán mañana.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Diputado por la Victoria.

En discusión.

El señor **Montt** (don Pedro).—Me asocio de todo corazón á la indicación que acaba de formular el honorable Diputado por la Victoria. Efectivamente, durante medio siglo el señor Larrain Moxó prestó importantes servicios al país desde el seno de las más altas corporaciones públicas, trabajando siempre con el propósito de consultar el bien general.

Al adherirme á la manifestación de respeto propuesta, cumplo con un doble deber: el que todo ciudadano tiene, de honrar la memoria de los que han vivido para trabajar por la felicidad de su patria, y el que tiene quien, como el que habla, es deudor al lamentado difunto de manifestaciones que empeñan eternamente la gratitud.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobada la indicación del señor Diputado por la Victoria.

Aprobada.

En consecuencia, nombro para que formen la comisión que debe representar á esta Cámara en los funerales del señor Larrain Moxó á los señores Ossa, Montt don Pedro y Zerrano.

Si no se hace oposición quedará designada la comisión en la forma propuesta.

Acordado.

El señor **Lamas**.—En la sesión pasada se dió cuenta de un telegrama de vecinos del Parral en el que pedían amparo á esta Cámara con motivo de atropellos cometidos contra ciertos telegrafista y particulares por el Intendente del Maule. Hoy, esos atropellos y vejaciones se han repetido, y yo habría deseado que se encontrase presente el señor Ministro del Interior para pedirle algunas explicaciones sobre estos sucesos; como no se encuentra en la sala Su Señoría pido que se le oficie con el objeto indicado.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, se pasará el oficio cuyo envío solicita el señor Diputado.

Así se hará.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—El Ejecutivo ha remitido al Congreso un proyecto de ley que da existencia legal á la Comisaría de Marina y mejora los sueldos de que gozan sus empleados.

Se hace absolutamente indispensable dar existencia legal á esa oficina, tanto con el fin de regularizar sus servicios como para mejorar la situación de su personal, que no podrá continuar desempeñando sus funciones en las circunstancias en que hoy se encuentra.

Esos empleados están hoy gozando el sueldo que

ganaban cuando la Comisaría de Marina era una sección de la Intendencia General del Ejército; pero ahora que los servicios de esa oficina son muy importantes y numerosos, cosa que puedo asegurarle á la Cámara, hay absoluta necesidad de legalizar la existencia de esa oficina. Por lo motivos expresados, me permito rogar á la Honorable Cámara que acuerde recabar de la Comisión especial que se ocupa en la reorganización de los servicios públicos que tan pronto como tome nota del proyecto á que me refiero lo devuelva á la Cámara á fin de que ésta adopte alguna resolución sobre él.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).

—El señor Ministro de Guerra y Marina hace indicación para que se oficie á la Comisión especial encargada de reorganizar los servicios administrativos, á fin de que devuelva un proyecto relativo á la Comisaría de Marina con el objeto de pedir preferencia para su discusión.

Si nadie se opone, se oficiará á la Comisión en este sentido.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Me parecería conveniente que la Comisión especial, al devolver el proyecto, lo acompañara con algún informe tocante á su importancia y necesidad de despacharlo pronto. Sería muy útil que, antes de ocuparnos de ese asunto, conociéramos la opinión de la Comisión.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Encuentro muy justa la observación hecha por el honorable Diputado de Linares, y creo, como Su Señoría, que hay ventaja para la Cámara en conocer la opinión de la Comisión especial, porque eso daría facilidades para adoptar alguna resolución sobre el proyecto.

Por parte del Gobierno hay interés en regularizar estos servicios antes que el Congreso cierre sus actuales sesiones, porque habría grave perjuicio para el servicio público en que esta oficina continuase tal como está hoy hasta el 1.º de Junio del año próximo.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara se oficiará á la Comisión.

Queda así acordado.

El señor **Lamas**.—Á propósito de la petición hecha por el señor Ministro de Marina, me permito recomendar á la Comisión especial que reorganiza los servicios administrativos, que devuelva informado el proyecto referente al ramo de correos y telégrafos.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Diputado. Á este respecto, permítame la Cámara una ligera observación.

Me parece que la Comisión especial, en el caso de aprobarse esta indicación, se verá obligada á informar sobre este asunto por separado; cosa para lo cual no ha sido instituída. Sin embargo, la Honorable Cámara puede acordar lo que juzgue oportuno.

El señor **Matte** (don Eduardo).—Yo creo, como el señor Presidente, que el papel de la Comisión no es informar tales ó cuales proyectos separadamente, sino de presentar un plan general de reorganización de los servicios públicos. De otro modo si la Comisión informase sobre muchos proyectos por separado, nos privaríamos de la eficacia de sus procedimientos y del resultado que se ha tenido en vista al crear dicha Comisión.

Por esta razón me parece que, salvo algún caso excepcional, no debemos acordar pedirle informes que irían sólo á perturbarla en sus trabajos. Me atrevería, por lo tanto, á rogar al señor Diputado que no insista en su petición, con el fin de no reaccionar contra el propósito á que ha obedecido el nombramiento de una Comisión encargada de presentar un plan general de reorganización de los servicios públicos.

El señor **Lamas**.—Yo proponía mi indicación, señor Presidente, fundándome en la urgencia que tiene el proyecto sobre correos y telégrafos y en vista del deseo manifestado por algunos de nuestros colegas en una sesión pasada, de que se diera preferencia á la discusión de este asunto, pero como el honorable Diputado por Santiago cree que se perturba con ella el fin primordial de la Comisión, cual es presentar un plan general de reorganización de los servicios administrativos, no tengo inconveniente para retirar mi indicación.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Si la Cámara lo tiene á bien, daré por retirada la indicación.

Retirada.

El señor **Gazitúa**.—Voy á usar de la palabra sobre el precedente que se acaba de establecer al acordarse pedir un informe por separado de la Comisión encargada de reorganizar los servicios administrativos, sobre un proyecto cuyo estudio corresponde á la Comisión de Guerra y Marina de la Cámara. Guardé silencio cuando se hizo esta petición, á pesar de ser miembro de la Comisión de Guerra y Marina, porque ya esa Comisión ha protestado de que se le quiten proyectos sobre los cuales le corresponde presentar informe. A la Comisión de reorganización de los diversos servicios públicos sólo le compete presentar al Congreso, en el término de un año, un informe general sobre reorganización de la planta de empleados públicos.

He resuelto hacer uso de la palabra sólo en vista del retiro de la indicación del honorable Diputado por Cauquenes y para observar que no se debe sentar un precedente con el acuerdo tomado á petición del señor Ministro de Marina, porque la Comisión de Guerra no quiere tomar parte alguna en asuntos sobre que deben informar otras comisiones de esta Honorable Cámara.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?...

Entraremos á la orden del día.

Continúa la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores. Está pendiente la discusión de la partida 7.ª

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Contando con la benevolencia de la Cámara, pues no me fijé que íbamos á entrar á la orden del día, me voy á permitir rogar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, ya que no está presente el señor Ministro de Guerra, que se sirva solicitar la inclusión en la convocatoria de la solicitud del sargento to-mayor del Ejército constitucional don Pedro Carvajal, patrocinada por el que habla en compañía del señor Bannen.

Es una solicitud que la Comisión encargada de informar despachará en breve tiempo y favorable-

mente; pero la Cámara no podría ocuparse en ella cuando llegue el caso de tratar de asuntos particulares, si no estuviese incluída en la convocatoria por el Presidente de la República.

Tengo que pedir excusas á la Honorable Cámara por cuanto habiéndose entrado en la orden del día, no tengo derecho de formular una indicación previa, pero contando con la benevolencia de la Cámara me he tomado la libertad de hacerla.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Haré presente á mi colega el honorable señor Ministro de Guerra, los deseos del señor Diputado; y no dudo que se accederá á la petición de Su Señoría.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Terminado el incidente.

Continúa la discusión de la partida 7.ª del presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor **Secretario**.—Había quedado pendiente la partida 7.ª de gastos variables, y dos indicaciones, una del señor Romero para suprimir el ítem 5 (sueldo de un traductor é intérprete, 2,000 pesos), y otra del señor Ministro para consultar un nuevo ítem de 25,000 pesos destinado á pagar á los abogados de Chile en el juicio del *Itata*.

El señor **Trumbull**.—Voy á usar de la palabra solamente para decir dos respecto de la indicación del señor Ministro, que consulta el pago á los abogados de Chile en el juicio del *Itata*.

Creo que sería inútil hacer observación á esta cuenta, puesto que ella fué aprobada por el señor Montt, que era, en ese entonces, Ministro Plenipotenciario de Chile en los Estados Unidos; pero quiero manifestar que hace más de un año que estos abogados concluyeron sus trabajos, y, entre tanto, hasta el día de hoy no se les ha pagado su honorario.

Cuando sobrevinieron los sucesos referentes al *Itata*, por encargo de la Junta de Gobierno de Iquique, encomendé la defensa de los intereses del Fisco chileno en este asunto á un abogado de San Francisco, el cual creyó conveniente asociar en esta defensa á dos abogados más. Los tres cumplieron su cometido con celo y entusiasmo.

Por esto ruego á la Cámara se sirva aprobar la indicación del señor Ministro.

El señor **Robinet**.—Cuando propuso el honorable señor Romero la supresión del empleo de traductor del Ministerio de Relaciones Exteriores, no me hallaba presente en la sala: á haberme encontrado, me habría opuesto á esa indicación.

Decía Su Señoría que ese empleo era innecesario, por cuanto el jefe de sección del Ministerio de Relaciones Exteriores podía desempeñar las funciones de traductor. Yo creo que es difícil encontrar una persona que á la vez que desempeñe el puesto de jefe de sección, sea apto para hacer traducciones á buen castellano del francés, inglés, italiano y alemán.

Se ha dicho muchas veces que en el Ministerio de Relaciones Exteriores sólo hay que traducir del francés, pero esto es un error, pues frecuentemente deben hacerse traducciones de todos los idiomas, hasta del latín, cuando se trata de documentos de la Cancillería Pontificia. No es natural que las no-

tas diplomáticas, que en muchos casos son de carácter privado, se manden traducir á personas de fuera.

Encomendar las funciones de traductor á un jefe de sección tampoco sería conveniente, porque esos empleados tienen mucho que hacer en el despacho ordinario. El traductor, además de la versión de notas en idioma extranjero tiene que recibir á los diplomáticos que van á ver al Ministro, y cuando éste está ocupado deben atender á aquéllos en la antesala.

A estas razones, que aconsejan el mantenimiento del sueldo del traductor, debo agregar la de que la persona que desempeña actualmente ese puesto lo hace con inteligencia y á satisfacción del Gobierno.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Daremos por aprobada la partida en la forma que le ha dado el Senado, en la parte que no ha merecido observación.

Aprobada.

En votación la indicación del honorable Diputado de Angol para suprimir el ítem 5 que consulta el sueldo del traductor ó intérprete del Ministerio.

La indicación fué rechazada por 37 votos contra 6, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Rechazada la indicación, queda aprobado el ítem.

En votación la indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se consulte un ítem de veinticinco mil pesos destinado al pago de los abogados en el juicio sobre el *Itata*.

Si no hay oposición, la daremos por aprobada.

Aprobada.

En discusión el presupuesto del Culto.

El señor **Jordán**.—¿Por qué no terminamos el presupuesto de Relaciones Exteriores? Ha quedado para segunda discusión la partida relativa á los cónsules.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Yo no hago más que seguir la práctica constante de la Cámara, que es terminar todo un presupuesto antes de tratar de las partidas que han quedado para segunda discusión.

El señor **Jordán**.—Mejor sería dar término al presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Pero la práctica de la Cámara ha sido habitual en otro sentido, y no ha dado lugar á dificultad.

En discusión la partida 1.^a del presupuesto del Culto.

Partida 1.^a—Arzobispado de Santiago.

El señor **Ossa**.—Voy á molestar la atención de la Cámara por breves instantes.

En el seno de la comisión hice indicación para que se variara la glosa de los ítem 1, 2, 3, etc., hasta el 16 de esta partida, sustituyéndose la palabra «sueldo» que aparece en ellos por la palabra «renta»; y lo mismo indiqué en la discusión de las partidas siguientes, relativas á las rentas de los obispos y canónigos de la Diócesis de Ancud, la Serena y Concepción. Al hacer mi indicación, me fundé en que el empleo de la palabra «renta» había sido la práctica constante de muchos años, y que la sustitución de ella por la de «sueldo» sólo databa del año 1884, en que se efectuó por motivos que no quiero traer en este momento al recuerdo de la Cámara.

Voy ahora á fundar mi voto y manifestar las razones que tengo para no aceptar la glosa propuesta por la comisión. Yo creo que se debe decir «renta» porque esta es para el caso la palabra técnica: «sueldo» significa la remuneración de ciertos servicios con fondos provenientes del haber ajeno, mientras que «renta», como lo dice su etimología, es una asignación proveniente de lo que constituye el haber propio. En este caso, la renta de los dignatarios eclesiásticos proviene de los fondos que la Iglesia proporcionó al Estado en virtud del Concordato de 1853, en virtud del cual le cedió la percepción de los diezmos.

Los diezmos eran percibidos antes para la Iglesia y se dividían en diferentes partes. La cuarta parte correspondía al obispo y se llamaba la cuarta episcopal; otra cuarta parte correspondía á los canónigos y se denominaba cuarta capitular, y el resto se dedicaba á la construcción de iglesias y á los demás gastos ordinarios del Culto. Siendo presidente el señor Montt, propuso el Gobierno á la Santa Sede la supresión del diezmo y su reemplazo por la contribución agrícola; el ilustrísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Santiago fué autorizado, con plenos poderes, por el Santo Padre y se arribó á un concordato, á consecuencia del cual se dictó la ley de 15 de Octubre de 1853, que entregó al Estado la percepción de las rentas eclesiásticas con cargo de atender á las necesidades del Culto.

Fundándome, pues, en esta ley, digo que la palabra «sueldo» está mal empleada y que se debe sustituir por la palabra «renta.»

Me parece que lo que llevo dicho será bastante para fundar mi voto que, como lo repito, será contrario á que en la partida en discusión figure la palabra «sueldo» en vez de la palabra «renta.»

El señor **Pleiteado**.—Mi voto será negativo á todo el presupuesto del Culto.

No es mi propósito promover discusiones enojosas; pero debo decir en pocas palabras las razones en que me apoyo para votar en contra del presupuesto que analizamos.

Entre otras cosas, señor Presidente, tengo en consideración que la actitud del clero en las últimas elecciones, el propósito de hacer economías y la necesidad de ir preparando la separación de la Iglesia y el Estado, son poderosas razones para negar nuestra aprobación al presupuesto del Culto.

Son estos, pues, los motivos que me asisten para votar en contra de la partida en discusión.

El señor **Trumbull**.—Haré también uso de la palabra para fundar mi voto, que será contrario á todas las partidas del presupuesto del Culto.

Respetuoso de las conciencias de todo el mundo, creo necesario el divorcio de la Iglesia y el Estado, pues éste debe dar á todas las religiones la más amplia libertad.

Por esta consideración votaré en contra del presupuesto en debate.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Si ningún señor Diputado desea usar de la palabra cerraremos el debate y procederemos á votar.

En votación.

El señor **Richard**.—¿Qué partida está en votación, señor Vicepresidente?

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
—La 1.^a del presupuesto del Culto, honorable Diputado.

El señor **Richard**.—Yo hubiera deseado pedir la agregación de un ítem á esta partida.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
—Aunque ya había cerrado el debate, creo que la Cámara no tendrá inconveniente para que conceda la palabra á Su Señoría.

El señor **Richard**.—Está bien, señor Vicepresidente.

Como se sabe, la Gobernación Eclesiástica de Valparaíso es una oficina de enorme responsabilidad y de constante y laborioso trabajo. Todas las oficinas públicas, y hasta las del Arzobispado y Obispos, cuentan con la suficiente dotación de escribientes. Aquella, no obstante de encontrarse en análogas condiciones, no la tiene.

Mi indicación tiende á reparar esta deficiencia, por lo cual propongo que se agregue un ítem de 600 pesos, pago de un escribiente para la Gobernación Eclesiástica de Valparaíso.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra? Cerrado el debate.

Daremos por aprobada la partida en la parte no objetada y procederemos á votar las indicaciones formuladas.

Aprobada.

En votación la indicación del honorable Diputado de Melipilla para sustituir la palabra «sueldo» por la de «renta».

El señor **Jordán**.—¿Cuál partida es la que se ha aprobado?

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
—La 1.^a, señor Diputado, en la forma propuesta por el Senado.

El señor **Jordán**.—Yo daré mi voto al informe de la Comisión mixta.

Puesta en votación la indicación del señor Ossa, fué rechazada por 28 votos contra 25.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
—Va á votarse la indicación del señor Richard para agregar un ítem que consulte el sueldo de un escribiente del vicario de Valparaíso.

El resultado de la votación fué de 37 votos por la afirmativa y 16 por la negativa.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
—Aprobado el ítem.

En discusión la partida 2.^a

«Partida 2.^a—Obispado de la Serena.»

El señor **Pleiteado**.—Pido, señor, que se vote particularmente el ítem 1, «sueldo del Obispo».

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
—Si no hay inconveniente podríamos dar por aprobada la partida en la forma propuesta por el Honorable Senado y votar en seguida el ítem 1, para el cual ha pedido votación el señor Pleiteado.

El señor **Trumbull**.—Yo pido, señor Presidente, que quede constancia de que mi voto es contrario á toda la partida.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
Sí, señor; Su Señoría ha declarado ya que votará en contra de todo el presupuesto del Culto.

Aprobada la partida en la parte no objetada.

En votación el ítem 1.

Fué aprobado por 43 votos contra 8.

Durante la votación:

El señor **Jordán**.—Sí; hay que dar sueldo al destino.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).
—Sí, porque es una renta que se debe.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
—En discusión la partida 3.^a

«Partida 3.^a—Obispado de Concepción.»

El señor **Ossa**.—Yo, señor Presidente, no exijo que se vote mi indicación para cambiar la palabra «sueldo» por «renta»; pero quiero que quede constancia en el acta de que no acepto la palabra «sueldo» en ninguna partida del presupuesto del Culto.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).
—Y yo, por mi parte, declaro que nosotros no repetimos la indicación del señor Diputado por Melipilla, en esta partida, porque lo consideramos inoficioso en vista de la anterior votación, pero no porque aceptemos la palabra «sueldo».

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).
—Quedará, señor, constancia en el acta de esa declaración.

Se dió por aprobada la partida.

Se puso en discusión la partida 4.^a, Obispado de Ancud.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Hago indicación para que el ítem 11 que, dice «1,000 pesos para gastos de capilla, pago de sacristanes, sirvientes y demás gastos del Culto», se eleve á 2,000 pesos.

Saben mis honorables colegas cuán pobre es el Obispado de Ancud, y para penetrarse de lo exiguo de la suma basta ver los distintos servicios á que se destina. Mil pesos es una cantidad bien insignificante, por lo que hacía la Cámara muy buena obra aumentándolo á la cantidad que he indicado.

Los otros ítem que consultan este mismo gasto para otros obispos, tienen sumas mucho más considerables siendo aquéllos más ricos.

El señor **Ossa**.—No puedo menos que apoyar la indicación del honorable Diputado de Cachapoal, sobre todo tomando en cuenta que el aumento efectivo no será de mil pesos sino de 500, ó menos, por cuanto la segunda canongía del arcediano está vacante desde hace más de seis meses y esa dignidad tiene un sueldo de 2,000 pesos que ha estado gozando, no la iglesia sino el Fisco.

De manera que no hay mayor gasto, sino el empleo de parte de lo que ha estado ahorrando el Fisco por la vacancia del arcediano.

He querido hacer presente á mis honorables colegas esta circunstancia para que no crean que se trataba de un mayor gasto.

El señor **Mac-Clure**.—La indicación del honorable Diputado de Cachapoal se refiere al ítem 11, y al fin de esta partida hay una nota que dice así: «Se suprime el ítem 12 por la misma razón que el ítem 13 de la partida 2.^a; se reduce á mil pesos el ítem 11 por consultarse en el 2 un gasto para un fin análogo, etc.»

Como no sé qué razón tendría la Comisión para hacer esta reducción, rogaría á algunos de los miembros de ella que tuvieran á bien explicárnosla.

El señor **Díaz Besoain**.—La reducción no fué hecha por la Comisión, sino que tuvo origen en el presupuesto presentado por el señor Ministro.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Con la simple lectura de ambos ítem se comprende perfectamente la diferencia que existe entre ellos. El ítem 2 dice: «Al obispo, para gasto de curia, secretarías y otras de su oficio, 1,500 pesos»; y el ítem 11: «Para gastos de capilla, pago de sacristanes, sirvientes y demás gastos del Culto, 1,000 pesos.»

Ve, pues, la Cámara que es muy distinta la aplicación de ambos ítem.

El señor **Mac-Clure**.—Sería tal vez conveniente que la indicación del honorable Diputado de Cachapoal se limitara á igualar el ítem 11 con el ítem 20 de la partida anterior, que tiene un objeto semejante, y sólo asciende á 1,780 pesos.

No sería posible dar más á una iglesia de menor importancia, porque es natural que tenga mayores gastos y necesidades la capilla de Concepción.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—El exceso sería cuestión de doscientos pesos, más ó menos, y debo advertir que la capilla de Ancud se encuentra enteramente desprovista de todos los elementos necesarios al servicio divino.

El señor **Mac-Clure**.—Yo no formulo indicación; me limito á hacer una observación.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la parte no observada.

Votada la indicación del honorable Diputado de Cachapoal, fué aprobada por 39 votos contra 15.

Se puso en discusión la partida 5.^a

«Partida 5.^a—Administración Eclesiástica de Tarapacá y Antofagasta.»

Fué aprobada sin debate.

Se puso en discusión la partida siguiente, que dice:

«Partida 6.^a—Sueldos de curas incongruos.»

El señor **Concha**.—Pido, señor Presidente, que se eleven los ítem 1 y 5 que consultan el sueldo de los tenientes curas de Iquique y Antofagasta de 1,600 pesos á 2,000.

Las condiciones de vida en aquellas localidades, son mucho más difíciles que en el sur de la República, y no se comprende, realmente, cómo puede vivir una persona decente, como deben ser las que desempeñan esos puestos, con 100 ó 120 pesos mensuales. Por esto he pedido que se eleven á 2,000 pesos los ítem 1 y 5, y me atrevo á rogar á la Cámara que acepte esta indicación.

El señor **Errázuriz** (Ministro del Culto).—Mi honorable colega de Guerra y ex-Intendente de Tarapacá, me ha anunciado que remitirá ciertos antecedentes relativos á los ítem que corresponden al vicariato de Tarapacá.

Como hasta este momento no llegan los datos anunciados pediría que se dejaran estos ítem para segunda discusión.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Como ha llegado la segunda hora, podría suspenderse la sesión, y en el entretanto se recibirían tal vez esos datos.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Habiendo dado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Continúa la sesión y la discusión de la partida 6.^a

El señor **Errázuriz** (Ministro del Culto).—He recibido varios datos que me ha remitido el señor Pinto, y como entre ellos no figura nada que se relacione con el vicariato de Tarapacá, no tiene lugar la petición de segunda discusión que había hecho.

Se dió por retirada.

El señor **Errázuriz Urmeneta**.—Pido que se eleven á 600 pesos los ítem 25, 26, 27, 30, 31, 32 y 33, que consultan las asignaciones para los curas de Mincha, Illapel, Ovalle, Sotaquí, Combarbalá, Salamanca y Barraza. Los sueldos que consultan estos ítem son pequeños, los curatos muy pobres, lo que justifica la indicación.

El señor **Ossa**.—Hago indicación para que se consulte después del ítem 107 uno de 500 pesos para el cura de Pocillas. Este ítem existía antes y probablemente en el presupuesto actual no se haya consultado por olvido.

El señor **Richard**.—He pedido la palabra simplemente para pedir que los ítem 129 y 130, que consultan las rentas del vicario de Puerto Montt y del cura de Osorno, se eleven á 500 pesos, y que después del 130 se consulte otro que diga:

«Al vicario de Osorno, 400 pesos.»

Basta ver la fecha de las leyes de presupuestos en que por primera vez se consultan estos ítem, es decir los años 74 y 78, en que figuran con la misma cantidad que hoy, para convencerse de que es necesario aumentarlos.

Respecto al ítem nuevo que propongo, se comprenderá fácilmente que en Osorno no puede un solo sacerdote atender como es debido á las necesidades del culto en esa localidad; de suerte que se hace indispensable nombrar un vicario que, por lo demás, ha existido en años anteriores.

Formulo indicación en el sentido que dejo expuesto.

El señor **Silva Wítaker**.—Hago indicación para que se eleve de 800 pesos á 2,000 el ítem 11, que consulta el sueldo del cura de Taltal. La vida es allí tan cara como en Antofagasta, Tocopilla y otros puntos del norte, cuyos párrocos tienen un sueldo mayor.

El señor **Silva Vergara**.—Pido que se aumente de 450 pesos á 800 la renta del cura de Nancagua, ítem 80. Esta es ya una población de cierta importancia que impone al párroco una labor pesada, por lo que no es posible encontrar quién se quiera ir á esa localidad en condiciones difíciles de existencia.

El señor **Montt** (don Enrique).—Formulo indicación para elevar de 360 pesos á 480 el ítem 127, sueldo del vicario de Arica. Se comprende que el reducido sueldo de 30 pesos al mes es del todo insuficiente para atender á las más premiosas necesidades de la vida.

Por esto, y teniendo en cuenta el propósito de no recargar mucho el presupuesto, me permito hacer indicación para que se eleve ese sueldo sólo en 120 pesos anuales.

El señor **Lamas**.—Voy á proponer á la Honorable Cámara que después del ítem 96 consulte uno de 600 pesos para el cura de Cauquenes, otro de 400 para el cura de Cbanco y, por último, uno de 400 para el cura de Sauzal.

El señor **Ossa**.—En los presupuestos de los años anteriores ha figurado un ítem que consultaba el sueldo del cura de Malloco. Ahora ese ítem ha desaparecido, por cuyo motivo me permito hacer indicación para que se le restablezca. Este ítem podría colocarse con el núm. 67, después del 66, en esta forma: «Al cura de Malloco, 600 pesos.»

El señor **Blanco**.—Ruego á la Honorable Cámara que se sirva elevar el ítem 44, que consulta el sueldo del cura de Quilpué, á 1,000 pesos. Puedo asegurar á mis honorables colegas, en virtud de los datos perfectamente exactos que tengo sobre el particular, que las entradas de ese curato sólo alcanzan á quince pesos mensuales, de modo que con los 450 que consulta el presupuesto, el cura de ahí no alcanza á tener ni siquiera una ración de hambre.

Por las razones que he expuesto espero que la Honorable Cámara ha de tener á bien aceptar la indicación que me permitido formular.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Por mi parte señor, y después de lo dicho por el honorable Diputado de Valparaíso, sólo debo agregar que me consta como perfectamente exacto todo lo aseverado por Su Señoría.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Deseo únicamente hacer indicación para que el ítem 69, que consulta el sueldo del vice-párroco del Manzano, se eleve de 200 á 400 pesos. Comprenden los señores Diputados que con doscientos pesos al año no es posible que viva un cristiano, por más humilde que sea su condición; así es que espero de los señores Diputados que votarán la idea que someto á su aprobación.

El señor **Errázuriz** (Ministro del Culto).—Creo que no hay una idea de las indicaciones presentadas por los señores Diputados que no tenga su razón de ser; pero si la Honorable Cámara toma en cuenta el número de las indicaciones pendientes, resultará que va á producirse en este ramo de gastos públicos una circunstancia que no habíamos previsto.

Por consideraciones especiales, la Comisión mixta no aceptó las reducciones propuestas por el Gobierno en esta partida y, se la dejó en la misma forma que tenía en el presupuesto vigente, cosa que no ha pasado sino en esta sección.

La Cámara sabe cuánta es la necesidad que tenemos de hacer economías, y aunque no le corresponda al Gobierno oponerse á lo que respecto de gastos públicos decida el Congreso, debo hacer notar que si el presupuesto fuera á aumentarse tanto que resultara un desequilibrio con las entradas, no será ello culpa del Ejecutivo. Como he dicho, si la Cámara cree conveniente elevar algunos ítem en tanto ó cuanto, no será el Gobierno el que se oponga, y antes estimará como un síntoma favorable á la solución financiera del país, el que se aumenten gastos que se había creído necesario restringir.

El señor **Blanco**.—Las observaciones que acaba

S. E. DE D.

de hacer el honorable Ministro del Culto me mueven á decir unas pocas palabras para contestar á Su Señoría.

El señor Ministro nos ha llamado la atención hacia la necesidad de no aumentar los gastos públicos y por consiguiente de conservar en lo posible los presupuestos presentados por el Gobierno. Me parece que esta es una buena idea, y ojalá que sirva de norma de conducta para obtener, no sólo el equilibrio entre nuestros gastos y nuestras entradas, sino también la disminución de algunos gastos excesivos, que bien se pudieran hacer con menos dinero.

Con todo, á mi juicio, el honorable Ministro se paralogiza cuando dice que con las indicaciones formuladas se va á recargar demasiado el presupuesto, porque Su Señoría sabe que el del Culto, del presente año, asciende á 450,000 pesos, mientras que el que discutimos se eleva sólo á 341,000, lo que da una disminución de la cuarta parte ó sea de un 25 por ciento en favor del gasto para el año próximo. Por consiguiente aunque aumentemos un poco estas partidas con algunas indicaciones ello no quiere decir que se aumenta el presupuesto general en una cantidad excesiva.

El señor **Errázuriz** (Ministro del Culto).—No me he referido á todo el presupuesto del Culto, porque sé que algunas de sus partidas han sido bastante disminuidas, entre otras la que se refiere á fábrica de templos. He aludido únicamente á la partida en debate.

El señor **Blanco**.—Puesto que el señor Ministro reconoce que hay partidas que han sido disminuidas, lo que ha influido considerablemente en el monto general del presupuesto, es justo aumentar algunos ítem de esta partida, lo que no significará un exceso considerable de gastos.

Sobre todo, señor Presidente, el mantenimiento y conveniente decoro del culto católico, es no sólo un deber del Estado, sino también una necesidad social sancionada por la ley y reconocida por todos.

Por esta razón, si es cierto que debemos procurar al equilibrio financiero, estableciendo una correspondencia exacta entre los gastos y las entradas, cosa que podía realizarse haciendo desaparecer del presupuesto muchísimas partidas, correspondientes á gastos que pudieran ser de utilidad dudosa en otro tiempo, pero que hoy son enteramente innecesarios é injustificados, no sucede lo mismo con el presupuesto del Culto, que, según el señor Ministro lo acaba de reconocer, está formado por pequeñas subvenciones que corresponden á necesidades efectivas que apenas si pueden satisfacerse con una mezquina renta, que no pasa, á veces, de 200 pesos anuales: ¿puede haber algo más mezquino? Imposible.

En consecuencia, aunque pienso como el señor Ministro que es necesario disminuir las partidas de nuestro presupuesto en cuanto sea posible, cercenando todos los servicios que no sean indispensables para el mantenimiento de la administración pública, suprimiendo todo gasto de lujo ó de dudosa utilidad, como tendré oportunidad de hacerlo presente al señor Ministro en el curso de la discusión, yo pido que no toquemos las cantidades destinadas desde antiguo al presupuesto del Culto, y que ahora ha sido reducido en más de una cuarta parte.

El señor **Errázuriz** (Ministro del Culto).— El honorable Diputado por Valparaíso ha dado á mis palabras un alcance que no tienen ó por lo menos que yo no he querido darles, pues no ha sido mi intención oponerme á las indicaciones formuladas, sino plantear la cuestión en su verdadero terreno, dentro de la actual situación financiera, y de la opinión manifestada en esta Honorable Cámara, que considera que el país no está obligado á soportar un presupuesto excesivo, á pesar de que el Gobierno crea que no conviene sujetar la administración á un presupuesto demasiado estrecho.

Es indudable que uno de los presupuestos que han sufrido mayores reducciones es el del Culto; pero cuando hablé la primera vez, me referí á la partida actualmente en debate, la cual no ha sido modificada por la Comisión.

Es cierto también que el presupuesto de Relaciones Exteriores ha recibido aumentos considerables; pero ellos se han hecho con el acuerdo de la Comisión y por consideraciones que la Cámara ha aceptado.

Por otra parte, si en el presupuesto del Culto se han hecho reducciones que alcanzan á más de un veinticinco por ciento, también se han efectuado supresiones mayores en el de Colonización.

Esto manifestará que no ha habido propósito preconcebido al introducir las reducciones, ni que, al hacer uso de la palabra, haya tenido yo el propósito de oponerme á los aumentos pedidos, que votaría favorablemente si tuviera un asiento en esta Honorable Cámara. Lo que he querido observar es que se mantenga el presupuesto en la forma actual, cumpliendo con los deseos manifestados en esta Honorable Cámara, que tiene, en materia de gastos, supresiones no del todo favorables á los aumentos que se han solicitado.

El señor **Mac-Clure**.— Voy á permitirme hacer indicación para que se cree un ítem nuevo que consulte cuatrocientos cincuenta pesos para el vicépárroco de Colmo.

El señor **Blanco**.— Cuando el honorable señor Ministro habló la primera vez, me creí en el deber de hacerme cargo de sus observaciones, que si no combatían directamente las indicaciones formuladas, eran bastante explícitas para que los señores Diputados, al tiempo de votar, hubieran rechazado todo aumento en los ítem de esta partida.

El señor Ministro ha dicho que no ha sido su ánimo oponerse á las indicaciones pendientes, pero al mismo tiempo manifestó que tomaba nota de ellas para hacer presente la necesidad de mantener el equilibrio entre las entradas y los gastos, sosteniendo ó conservando las disminuciones que se había creído conveniente introducir en los presupuestos.

También ha observado el señor Ministro que estima las indicaciones hechas como un síntoma favorable de nuestra situación financiera.

En cuanto al primer punto, insisto en sostener que en nada se altera el equilibrio buscado para el presupuesto general, con las indicaciones hechas, que no exceden, en conjunto, á la suma de seis mil pesos, cuando se han hecho en el presupuesto del Culto reducciones que exceden de cien mil.

No pretendo hacer al señor Ministro la injuria de

atribuirle el deseo, que no tiene, de cercenar las partidas de este presupuesto, ya bastante disminuído, siendo que la hoz no ha alcanzado al presupuesto de Relaciones Exteriores.

Respecto del síntoma favorable que ha creído descubrir el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, debo declarar, á nombre de los que nos sentamos en estos bancos, que las indicaciones hechas no significan que nosotros estimemos la situación del país y la de sus finanzas como muy holgadas, sino que, al contrario, creemos que para colocarla en el pie que le corresponde, es necesario hacer muchas, muchísimas economías; y que, para restablecer su equilibrio, debemos hacer todas las disminuciones que sean compatibles con el buen servicio, dejando los gastos fútiles, ó de lujo, para cuando vuelvan los felices tiempos de los *patavones*, cuyo recuerdo ha desaparecido.

En consecuencia, no creemos que las indicaciones para aumentar modestamente algunos ítem, y que solo suman seis mil pesos, importen un desequilibrio, ni tampoco creemos que ellos nos permitan entrar á velas desplegadas, y como á saco, en el presupuesto; siendo que, por el contrario, es indispensable hacer economías severas.

Con todo, esto no se opone al mantenimiento de un servicio público fundado en la ley, en el sentimiento religioso del país, en los antecedentes de nuestra historia; y es en este servido donde se quiere meter más la podadora y cortar más, aun cuando se trata de asignaciones tan exiguas, que apenas si pueden servir en parte á su objeto.

Los que nos sentamos en estos bancos estimamos que este aumento de seis mil pesos no desequilibra en lo menor los presupuestos.

El honorable señor Ministro nos decía que no es solo el presupuesto del Culto el que ha sufrido disminución; si también el de Colonización.

Me explico el cercenamiento de este último servicio dado el estado actual de la Hacienda pública; pues los gastos que su mantenimiento nos cuesta no estarían justificados ni aun cuando tuviéramos entradas considerables y estuviéramos nadando en millones. Sería de averiguar los millones que nos cuesta la desgraciada inmigración que ha venido á aumentar la vagancia, el robo y la mendicidad en nuestro país.

No quiero decir que absolutamente todo lo que se ha traído sea de esta calidad; de todos modos, la cuestión merecería ser muy meditada para saber si ella ha venido á satisfacer las necesidades que se quisieron remediar, cosa que el país tenía derecho á esperar de las enormes cantidades invertidas en una corriente de inmigración cuyos beneficios nadie percibe, y que, en cambio, nos cuesta sumas de dinero reales y efectivas.

Y aquí termino mis observaciones, señor Presidente, sintiendo haber molestado la atención de la Honorable Cámara.

El señor **Barros Méndez**.— Hago indicación, señor Presidente, para que se dé al ítem 98 esta forma:

«Para el cura de Pinto y Coihueco, ochocientos pesos.»

Ambos curatos son servidos por la misma persona,

y el de Coihueco no tiene asignación, á pesar de necesitarla mucho. Como para el de Pinto se consultan cuatrocientos pesos, yo pido que se duplique esta cantidad y se agregue el curato de Coihueco.

El señor **Bannen**.—Voy á decir dos palabras para oponerme á la indicación del honorable Diputado por Limache.

Su Señoría ha propuesto que se agregue un ítem con una subvención para la viceparroquia de Colmo. Yo me opongo, porque no existe una viceparroquia en dicho lugar, y concederle subvención no existiendo, sería ser más papista que el Papa é invadir las atribuciones del arzobispo. Si la Iglesia estima necesaria la creación de esa viceparroquia, la creará á su debido tiempo; entre tanto, no es conveniente que la Cámara le venga á indicar la necesidad de su creación.

El señor **Montt** (don Pedro).—Desde que principié la discusión de los presupuestos, hemos venido manifestando la necesidad de efectuar economías, para no perturbar la realización de los planes que se ha propuesto el Gobierno. Pero, en llegando á esta partida, se observa que se desatienden las consideraciones generales de interés público para dar paso á consideraciones particulares de un orden extraño al interés nacional. En esta partida comienzan las exigencias y luego continuará la acción de los intereses locales cuando se trate de la construcción de templos, de los hospitales, de la policía, etc., etc. Se atienden demasiado estos intereses secundarios y se olvida un poco el interés general del país.

Es necesario que tomemos en cuenta que, en poco tiempo más, vamos á entrar en el régimen de las comunas autónomas, y que es conveniente ir preparando á las localidades á efectuar por sí solas sus servicios, sin necesidad de recurrir al Congreso, como lo han hecho hasta hoy, según se ha visto todos los años al discutirse en el presupuesto las partidas del Culto y la Beneficencia.

Sin duda alguna, un ítem de doscientos pesos no significa recargo para el presupuesto; pero esta es la primera indicación; tras de ella vendrán muchas otras, y por eso debemos rechazarla, para que el resultado se tome como un anuncio de la suerte que correrán las demás. Yo me atrevo á esperar que mis honorables colegas tomarán en cuenta esta observación.

Es necesario, en la vida general, defender los centavos, porque los pesos se defienden solos. Aplicando esta idea á los gastos del Gobierno, debemos defender los cientos, porque los miles y los millones se defienden también solos.

Yo debo dejar constancia de que en el proyecto de presupuesto del Culto no se ha disminuído nada, absolutamente nada; de manera que toda indicación que se haga en este momento significa, no el restablecimiento de una cantidad rebajada, sino un aumento positivo.

Yo creo que el servicio del Culto, como los demás servicios establecidos por la Constitución, se resienten, por el momento, de la escasez por que atraviesa el país; pero, al mismo tiempo, creo que todos debemos aguardar, para ser generosos, circunstancias más lisonjeras.

Considero que sería muy grato para nosotros poder

remunerar suficientemente á los servidores del país, pero que no es éste el momento de hacerlo.

Antes de concluir, y concretándome al caso de los curas, debo hacer notar algo que no se toma en cuenta. Los curas no sólo tienen los recursos que el presupuesto les señala como único medio para vivir: tienen los derechos que les pagan sus feligreses, de tal manera que la asignación del presupuesto es una simple ayuda que se les acuerda. En cambio, todos los demás servidores públicos no tienen más entrada que la que les fija el presupuesto.

Cuando se afirma que un cura no tiene para mantenerse sino diez, quince ó veinte pesos mensuales, no se dice algo verdadero en todas sus partes, puesto que ellos tienen una fuente mayor de entradas en los derechos que perciben.

Termino, pues, manifestando que, en mi concepto, los curas deben esperar mejores tiempos, exactamente como todos los demás servidores del país.

El señor **Mac-Clure**.—Yo había hecho indicación en obsequio de la viceparroquia de Colmo, ateniéndome á informaciones que había recibido; pero ya que ella no existe, ruego á la Cámara que me disculpe de haberla molestado, y tenga por retirada mi indicación.

Se dió por retirada la indicación del señor **Mac-Clure**.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo daré mi voto á las indicaciones que se han formulado, porque creo que son modestas y que están de sobra compensadas con las supresiones que se han hecho en el presupuesto del Culto.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Cerrado el debate.

Daremos por aprobada la partida en la forma en que lo ha sido por el Senado.

Aprobada.

Se van á votar las indicaciones en el orden en que han sido propuestas.

En votación la indicación del señor Diputado de los Andes.

Esta modificación, que proponía la modificación de los ítem 1 y 5, resultó empatada por 30 votos á favor y en contra. Quedó, conforme al Reglamento, para ser resuelta en la próxima sesión.

Votada la indicación del señor Errázuriz Urmenea para aumentar los ítem 25, 26, 27, 30, 31, 32 y 33 á 600 pesos cada uno, fué aprobada por 31 votos contra 25.

La indicación del señor Ossa para consultar, después del ítem 107, uno que se glosaría así: «al cura de Pocillas, 500 pesos», fué así mismo aprobada por 29 votos contra 23.

La del señor Richard, para elevar á 500 pesos los ítem 129 y 130, fué aprobada por 32 votos contra 20.

La otra indicación del mismo señor Diputado para agregar un ítem que dice así: «para el vice párroco de Osorno, 400 pesos», fué aprobada por 29 votos contra 22.

La indicación del señor Silva Wittaker, para elevar de 800 á 2,000 pesos el ítem 11, fué aprobada por 31 votos contra 21.

La indicación del señor Silva Vergara para aumentar á 800 pesos el ítem 80, fué aprobado por 28 votos contra 22.

El señor **Secretario**.—Hay todavía una indicación del señor Montt don Enrique para aumentar el ítem 127 á 480 pesos.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—En votación.

Fué aprobado por 33 votos contra 18.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Ha dado la hora; pero si á la Cámara le parece, podemos continuar por unos pocos minutos á fin de terminar las votaciones pendientes.

Varios señores Diputados.—Nó, señor.

Otros.—Sí, señor. Estamos en votación.

El señor **Matte** (don Eduardo).—Aunque estamos en votación, la sesión puede levantarse. Hace algún tiempo ocurrió un caso parecido al actual, y la sesión se levantó por la voluntad de muchos y contra los deseos de otros Diputados. Consultada la Cámara sobre el particular, al día siguiente, se resolvió que, si no había habido unanimidad para continuar las votaciones pasada la hora, la sesión había sido levantada con arreglo á derecho.

Por consiguiente, si en el caso actual no hay unanimidad para seguir sesionando, el señor Vicepresidente debe suspender la sesión por haber llegado la hora.

El señor **Montt** (don Enrique).—El Diputado de Valdivia fué quien reclamó de la hora el día de la sesión en que ocurrió el caso recordado por el honorable señor Matte. Se trataba entonces de los presupuestos y, como hoy, había aun varias votaciones

que terminar. El honorable Diputado de Lantaro se opuso al reclamo del que habla, y con este motivo se suscitó un debate bastante animado, levantándose la sesión sin haberse resuelto nada sobre el particular.

Al día siguiente se consultó á la Cámara y ésta resolvió que se podía levantar la sesión, aunque estasen por verificarse una ó más votaciones, si no había unanimidad para continuarla.

Este es el antecedente que el honorable Presidente debe recordar para resolver el caso en que nos llamamos.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Yo entiendo que según el Reglamento, estando la Cámara en votación, no se puede levantar la sesión. Pero el señor Secretario me dice que, efectivamente, hay acuerdo especial para suspenderla una vez llegada la hora, si algún señor Diputado se opone á que continúe.

El señor **Ossa**.—Hay dos ó tres indicaciones no más, señor Presidente.

El señor **Romero**.—Que se den por aprobados esos ítem.

El señor **Hevia Riquelme**.—Yo reclamo de la hora, señor Vicepresidente.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Rigiendo en estos casos un acuerdo especial de la Cámara, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.